



utilizándolas para el ingreso y egreso de las secciones catastrales dichas y por las inmediaciones de los establecimientos educativos y de salud detallados.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.869/2.023**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda realice las gestiones pertinentes ante la empresa de transporte para incorporar al recorrido del transporte público de pasajeros las calles Mosconi y 9 de julio en la sección catastral N 11 teniendo en cuenta el Centro de Salud Mosconi y calle Rosario en la sección catastral N 12 al finalizar las obras en ejecución en dichas calles.


**ART.2º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que en caso de resultar favorable la gestión solicitada en el artículo precedente estudie la factibilidad de colocar garitas, luminarias led y cámaras de videovigilancia en las calles mencionadas.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de junio de 2.023.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ



  
Dr. Nicolas Ramirez  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16/06/23
Anotado por	Augusto Oliva
Archivado por	

